

# TASAS DE INTERES PRODUCTOS ACTIVOS

Tarifario Actualizado 16/12/2021



## MONEDA NACIONAL

### SEGMENTO EMPRESARIAL

PRODUCTO CMAC SANTA	TEA(*)		TNA MORATORIA(**)(5)
	MÍN	MÁX	
Credi Paga Diario(1)	83.40%	83.64%	11.821%
Credi Crecer	34.30%	83.64%	11.821%
Credi Negocio	28.50%	83.64%	11.821%
Crédito Empresarial	28.00%	60.10%	11.821%
Credi Agro	26.50%	63.50%	11.821%
Credi Pesca	29.00%	64.00%	11.821%

### SEGMENTO CONSUMO

PRODUCTO CMAC SANTA	TEA(*)		TNA MORATORIA(**)
	MÍN	MÁX	
Credi Multiuso	28.50%	75.00%	11.821%
Credi Convenio(2)	25.00%	44.00%	11.821%
Crédito Administrativo(3)	15.38%	15.38%	11.821%
Credi Plazo(4)	18.50%	48.76%	11.821%
Efecti Oro	83.40%	83.64%	11.821%
Casa Santa	35.00%	70.00%	11.821%
Chambero	60.00%	83.64%	11.821%

## MONEDA EXTRANJERA

### SEGMENTO EMPRESARIAL

PRODUCTO CMAC SANTA	TEA(*)		TNA MORATORIA(**)(5)
	MÍN	MÁX	
Credi Negocio	27.57%	51.11%	9.452%
Crédito Empresarial	27.57%	51.11%	9.452%
Credi Agro	27.57%	51.11%	9.452%

### SEGMENTO CONSUMO

PRODUCTO CMAC SANTA	TEA(*)		TNA MORATORIA(**)
	MÍN	MÁX	
Credi Multiuso	27.57%	51.11%	9.452%

Tasa Efectivas anuales expresadas en un año base 360 - (Tasas Fijas)  
Impuesto a las Transacciones Financieras ITF 0.005% (Ley 29667 del 20.02.2011) Vigente a Partir del 01.04.2011

(1)Crédito de pago diario

(2)Se aplica la tasa de interés de acuerdo al Convenio suscrito

(3)Crédito solo destinado a personal de la Caja del Santa

(4)Crédito con Garantía de Plazo Fijo

(5)Para los créditos que correspondan a la **Mediana empresa**, se considerará TNA Moratoria de 99.462% en MN y 41.307% en ME.

(\*)Oportunidad del Cobro: Al momento que se otorgue

(\*\*)La tasa de Interés Moratoria Nominal Anual (TNAM) es referencial y se calcula de acuerdo a la Circular N° 008-2021-BCRP y, puede variar conforme lo determine el BCRP (Banco Central de Reserva del Perú) según lo establecido en la Ley N° 31143 Ley que protege de la Usura a los consumidores de los servicios financieros. Oportunidad del cobro: Desde el primer día de atraso.

La tasa de interés aplicable al crédito a otorgarse, se fijará al momento de evaluación crediticia al cliente, conforme a su perfil de riesgo, siendo informado y aceptado previo al desembolso, conforme a la solicitud de Crédito, Contrato y Hoja Resumen.

La CMAC SANTA tiene la obligación de difundir esta información de conformidad con la Ley N° 28587 Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de Servicios Financieros y Modificatorias; y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N°3274 - 2017